



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO RESULTADO CONCURSO Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE PROGRAMAS COMO TÉCNICO/A SUBVENCIONES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Reunido el Tribunal de Selección el día 18 de octubre de 2022 para la valoración del concurso de méritos conforme a las Bases de la convocatoria, el resultado es el que sigue:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL				FORMACIÓN	FORMACIÓN	TOTAL
			A1	A2	A3	TOTAL	COMPLEMENTARIA	ACADÉMICA	
***6253**	CARO GÓMEZ	DANIEL	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	0,00	1,20
***8631**	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	MANUEL	0,00	0,08	0,00	0,08	3,00	0,00	3,08

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que si lo creen conveniente, puedan revisar la valoración del concurso de méritos y/o presentar las alegaciones que estimen oportunas. La solicitud de revisión o el escrito de alegaciones se han de presentar en el Registro General del Ayuntamiento sito en Centro Comercial "Ntra. Sra. de las Mercedes", nº 27, en ese municipio, o por sede electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>).

Igualmente, se convoca a los aspirantes para la realización del **PRIMER EJERCICIO**, de la fase de oposición, que consistirá en un tipo test relacionado con el Temario Común que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria para el día **7 de noviembre de 2022** en el **Aula 12 a las 11:30 horas en el Centro Cívico Social "José Acosta Infante"**, Primera Planta, sito en Avenida 28 de Febrero, s/n.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI y serán convocadas en llamamiento único de conformidad con las bases de la convocatoria. Las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito y goma de borrar.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E60007C34B00E3T8V0O4B3I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007C34B00E3T8V0O4B3I8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20219943 0000006
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 08:41:18	Fecha: 02/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

